

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las visitas o inspecciones programadas. -----

8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

9. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo el día 06 de diciembre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----**GENERALIDADES**-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar. -----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/456/2021 con fecha de recepción siete de septiembre del año dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular y la razón de recibido que se tiene en este momento a la vista.-----

5. Órgano supervisado. Central de Actuarios del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esa misma ciudad, a seis de diciembre de dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Período de supervisión: Primera Inspección Ordinaria correspondiente al año dos mil veintiuno, (segundo semestre de visitas).-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Coordinador Licenciado Arturo Sotomayor Coss	A partir del veinte de octubre del año dos mil quince.

10. Personal encargado de atender la visita: El coordinador del órgano inspeccionado. -----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Coordinadora del Órgano manifiesta que a las doce horas del día seis de septiembre del año en curso, que tal y como aparece en la certificación correspondiente, en la fecha en que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura. -----

12. Observaciones de la visita anterior: Si bien con la nueva metodología señalada en el Manual para la práctica de visitas judiciales e inspecciones administrativas de la Visitaduría Judicial General para el año 2021, esta es la primera inspección que se realiza a la Central de Actuarios, se solicita el oficio mediante el cual el Consejo de la Judicatura realiza las observaciones de la visita inmediata anterior, advirtiendo que mediante oficio **CJ-0058/2021**, de fecha dos de febrero del año dos mil veintiuno el Consejo les indicó que no existían irregularidades de relevancia.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

En este momento se hace constar que se encuentra presentes el Maestro Gerardo Ontiveros Rentería Visitador Judicial General y Licenciado Benjamín Tejeida Sánchez, Titular de la Unidad de Apoyo a lo Jurisdiccional.

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	ERIKA GONZALEZ BARRIOS	SECRETARIA AUXILIAR
2	MARIA ESTHER ORTIZ VALENCIANO	SECRETARIA AUXILIAR
3	LIC. PERLA GARZA GUTIERREZ	ACTUARIA
4	LIC. MARCELA MESTA TRIANA	ACTUARIA
5	LIC. GERARDO DIAZ	ACTUARIO
6	LIC. JAIME ALBERTO SANCHEZ ARZAVE	ACTUARIO
7	LIC. JOSE LUIS RUIZ QUIÑONES	ACTUARIO
8	LIC. GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL	ACTUARIO
9	LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA	ACTUARIO

Manifiesta el Coordinador del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el coordinador procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**.

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas y denuncias. -----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no acudieron a interponer quejas y denuncias por comparecencia. ----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual se hace en los siguientes términos, el Acuerdo del Consejo relativo al Covid-19: Se cumple con la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad, pues todos portan su cubrebocas, guardan la sana distancia y constantemente se aplican gel antibacterial y realizan lavado de manos en forma constante.

Boletas recibidas: Durante el periodo a revisar, se desprende de los registros de la Central de Actuarios que fueron recibidas **10597** boletas, de las cuales **10524** fueron recibidas a través de la manera tradicional y **73** a través del sistema de boleta electrónica. La información desglosada se encuentra en el **“Anexo 1C, Boletas recibidas”**

Cumplimientos de diligencias: Durante el periodo inspeccionado, se advierte que fueron asignadas **10399**, 7161 en horas hábiles y 102 en horas inhábiles; habiéndose cancelado por devolución 297.

En este momento el coordinador manifiesta que el rubro de "estadística de notificaciones por área" correspondiente al sistema de gestión actuarial, y el rubro de "lista de cédula de notificación enviadas a la central de actuarios" que corresponde a un sistema diverso, no coinciden entre estos.

Productividad individual: Se requiere la agenda de los actuarios durante el periodo a revisar, a fin de determinar la productividad de cada uno de ellos. La información desglosada se localiza en el **"Anexo 2C, Productividad actuarial"**

Obligaciones administrativas: A continuación se procede a solicitar la siguiente información:

- Libro de asistencia, de conformidad con lo determinado en el acuerdo C-048/2017 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión celebrada el ocho de febrero del año dos mil diecisiete, mediante el cual autorizó el programa de asistencia y puntualidad de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para tal efecto, se instalaron en todos los centros de trabajo del Poder Judicial, relojes checadores digitales para registrar la hora de entrada y de salida del personal adscrito al mismo, situación que se suspendió por la pandemia (Covid-19) reanudándose el tres de mayo del año dos mil veintiuno, por lo que a partir de esa fecha ya no se registró la asistencia en el libro, el último registro lo fue del veinte de abril del año dos mil veintiuno.
- Libro de amparos. Cuentan con un control que se contiene en un legajo el cual tiene como datos: "NO. OFICIO, JUZGADO FEDERAL, OFICIO CENTRAL, OF. JUZ FED, JUICIO DE AMPARO, QUEJOSO, PREV. JUST. REQ. ACT TUR, FECHAD E RECEPCIÓN, FECHA DE ENVIO", del referido legajo se obtiene que en el periodo que se revisa se recibieron **328** amparos, ya que si bien las anotaciones llegan hasta el consecutivo 331, los espacios que se identifican con los números de oficio 105, 106 y 190, se encuentran registrados en blanco.

A cada amparo le forman una carpeta y en como caratula imprimen una hoja que contiene los siguientes datos:

- a) FECHA DE RECEPCIÓN CENTRAL
- b) NÚMERO PROGRESIVO
- c) JUICIO DE AMPARO
- d) QUEJOSO
- e) TRAMITADO EN EL JUZGADO DE DISTRITO EN LA LAGUNA
- f) EXPEDIENTE RECLAMADO_____ DEL JUZAGDO_____ MERCANTIL
- g) FECHA DEL ACTO RECLAMADO

- h) FECHA DE INFORME PREVIO
- i) FECHA DE INFORME JUSTIFICADO
- j) FECHA DE RESOLUCIÓN INCIDENTAL
- k) SENTIDO INCIDENTAL
- l) FECHA DE RESOLUCION DE AMPARO
- m) FECHA DE RECURSO DE REVISIÓN
- n) SENTIDO DE REVISIÓN
- o) FECHA EN QUE CAUSÓ EJECUTORIA
- p) OBSRVACIONES

- **No** cuentan con un legajo de propuestas realizadas al Consejo para mejorar la función de la central, **no** han realizado propuestas.
- Revisión de incidencias del parque vehicular, no se puede realizar la inspección ocular de los vehículos asignados a la Central, en virtud de que durante la visita los actuarios estuvieron realizando diligencias, sin embargo, del legajo se advierte lo siguiente:
 1. Requisición del tres de marzo del año dos mil veintiuno consistente en la renovación de ocho llantas para cuatro vehículos (2 por vehículo).
 2. Requisición de fecha nueve de agosto del año dos mil veintiuno, servicio urgente de ajuste de frenos de la unidad vehicular con número de serie [REDACTED] asignado al Licenciado Luis Fernando Campos Meza.
 3. Requisición de fecha ocho de junio del año dos mil veintiuno, batería para unidad número 6, con placas FPX-7517.
 4. Requisición de fecha ocho de abril del año dos mil veintiuno. Servicio de afinación para cinco vehículos.

También cuentan con un legajo que contiene los oficios que cada mes se dirigen a la Directora de Recursos Financieros, mediante los cuales se remiten las copias de los tickets relativos a carga de combustible, de los que se desprende que la forma de pago lo es flotilla. Bajo protesta de decir verdad el titular de la Central de Actuarios manifiesta que la carga de combustible se realiza a través de un holograma que cargan directamente desde las oficinas de Saltillo.

- Legajo de informes mensuales, se encuentran enviados 10 informes mensuales de enero a octubre del año dos mil veintiuno, con acuses de recibido de la Unidad Administrativa de Torreón y San Pedro, con las siguientes fechas de recibido.

Mes de Febrero	12-03-2021
Mes de Marzo	27-04-2021
Mes de Abril	14-05-2021
Mes de Mayo	09-06-2021

Mes de Junio	13-07-2021
Mes de Julio	09-08-2021
Mes de Agosto	15-09-2021
Mes de Septiembre	19-10-2021
Mes de Octubre	14-10-2021

- Remisión de procesos relacionados a objetivos institucionales de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, respecto a lo cual se advierte lo siguiente:

1. Se realizó el diagrama de procesos de Central de Actuarios.

2. Se impartirán cursos de actualización para manejo de plataforma

3. Se está trabajando en el manual para la central de actuarios.

----- **CIERRE DE ACTA** -----

Manifestaciones del personal: No se recibieron manifestaciones del personal.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: No se presentó ningún usuario o litigante durante la visita.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día seis de diciembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Primer Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Coordinador de la Central de Actuarios y el personal de la Visitaduría Judicial General, y firmando el Titular de la Unidad de Apoyo a lo jurisdiccional, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder de la coordinadora del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Arturo Sotomayor Coss.
Coordinador de la Central de Actuarios

Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.
Visitador Judicial General.

Estas firmas pertenecen al acta de la Inspección Administrativa Ordinaria No. 50/ORD/VJG/2021-2, correspondiente a la primera del año 2021, llevada a cabo en la Central de Actuarios del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día 06 de diciembre de 2021. -----

Licenciado Benjamín Tejeida Sánchez
Titular de la Unidad de Apoyo a lo Jurisdiccional

Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.

Licenciada Melissa Lisette Gallegos González
Visitadora Auxiliar

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	ERIKA GONZALEZ BARRIOS	SECRETARIA AUXILIAR	██████████	██████████	
2	MARIA ESTHER ORTIZ VALENCIANO	SECRETARIA AUXILIAR	██████████	██████████	
3	LIC. PERLA GARZA GUTIERREZ	ACTUARIA	██████████	██████████	

4	LIC. MARCELA MESTA TRIANA	ACTUARIA	[REDACTED]	[REDACTED]	
5	LIC. GERARDO DIAZ	ACTUARIO	[REDACTED]	[REDACTED]	
	LIC. JAIME ALBERTO SANCHEZ ARZAVE	ACTUARIO	[REDACTED]	[REDACTED]	
7	LIC. JOSE LUIS RUIZ QUIÑONES	ACTUARIO	[REDACTED]	[REDACTED]	
8	LIC. GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL	ACTUARIO	[REDACTED]	[REDACTED]	
9	LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA	ACTUARIO	[REDACTED]	[REDACTED]	

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILADE ZARAGOZA, EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 1C
BOLETAS RECIBIDAS**

Total de boletas recibidas	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica
10,597	10,524	73

Observaciones: La información de las boletas electrónicas no se puede obtener del sistema de gestión con que cuenta la central de actuarios la misma nos la proporciona el licenciado Benjamín Tejeida Sánchez, Titular de la Unidad de Apoyo a lo Jurisdiccional, ya que únicamente el cuenta con clave de acceso al referido sistema.

Órgano jurisdiccional	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
Primero	3,469	15	3,484
Segundo	3,433	29	3,462
Tercero	3,680	29	3,889

Órgano jurisdiccional	Total de boletas que cumplen con todos los requisitos.	Total de boletas que no cumplen con todos los requisitos.
Primero Mercantil	3,358	126
Segundo Mercantil	3,346	58
Tercero Mercantil	3,666	43

Tipo de devolución	Primero Mercantil	Segundo Mercantil	Tercero Mercantil
A petición	17	6	6
A solicitud del juzgado	3	6	12
A solicitud del Secretario	0	0	0
Auto vencido	0	0	0
Corrección	1	1	2
Duplicidad	14	2	0
Error en el acuerdo	5	3	2
Error en el domicilio	9	6	1
Error en el nombre	7	6	4
Error en la captura	2	0	0
Error en la cédula	15	7	3
Error en la fecha	2	0	0

Faltan copias de traslado	26	10	8
No remitió cédula	0	0	0
Notificar por comparecencia	0	0	0
Otro motivo	25	11	5
TOTAL	126	58	43

La última cédula de notificación recibida al tres de diciembre de dos mil veintiuno, por los Juzgados es:

Juzgado	Número de folio	Fecha de solicitud	Tipo de diligencia	Solicitado por	Asignada o pendiente de asignación
Primero	23447	03/12/2021	Emplazamiento	██████████	Asignado
Segundo	22855	03/12/2021	Prevención	██████████	Asignado
Tercero	18619	03/12/2021	Amparo Urgente	██████████	Asignado

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 2C
PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL**

ACTUARIO	Días y horas hábiles en campo	Días y horas inhábiles en campo	Notificaciones asignadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles
Licenciado Jaime Alberto Sánchez Arzáve	1824 09-16 hrs	25 20-22 hrs	1,849	1,505	25
Licenciada Marcela Mesta Triana	1332 09-16 hrs	01 20 hrs	1,333	1,110	1
Licenciada Perla Garza Gutiérrez	1265 09-16 hrs	07 20-21 hrs	1,272	772	7
Licenciado Gerardo Escobedo Sandoval	1190 09-16 hrs	19 20-22 hrs	1,209	645	19
Licenciado Gerardo Díaz Luna	1604 09-16hrs	17 20-22 hrs	1,621	1118	17
Licenciado José Luis Ruiz Quiñones	1469 09-16 hrs	24 20-22 hrs	1,493	818	24
Licenciado Luis Fernando Campos Meza	1613 09-16 hrs	09 20-22 hrs	1,622	1,194	9

Total canceladas	227
-------------------------	-----

Observaciones: De acuerdo a los datos anteriormente proporcionados manifiesta el personal de la central de actuarios que se obtienen de las agendas personales de los actuarios, que dichos datos no se pueden obtener de manera electrónica y que las horas hábiles e inhábiles las tienen establecidas de esa manera.

Asimismo en este acto el coordinador manifiesta que ha realizado la entrega de 780 oficios, entre informes previos, justificados y demandas de amparo a los organos jurisdiccionales de la federacion que remiten los Juzgados de primera instancia a esta central de actuarios.

El Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre
Visitador Judicial